MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2535

2012/003/1243
VP

BICENTENARIO UY
AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 AGO 2013

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.----------

RESULTANDO: **I)** Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.----------

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Sr. Washington Raúl Cabrera Verde reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.--------

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Especialista X Especialización, Escalafón D, Grado 01 (48 horas semanales

de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Washington Raúl Cabrera Verde, C.I. Nº 3.826.345-4.----------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Apuntador II Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor).--

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.----------

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoria Desarrollo Organizacional y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y requisitos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República